

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 924-2022-MDLO

Los Olivos, 27 de diciembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 271-2022-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 251-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2741-2022-MDLO-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

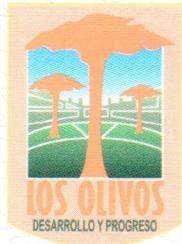
Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2022, autoriza de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, entre otros, detallando en los numerales 2, 5 y 6 las condiciones y requisitos para su percepción. El Anexo III precisa que le corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos el monto de TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 303,800.00) para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del dispositivo aludido precedentemente indica que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del acotado Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con informe N° 271-2022-GPP/MDLO la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha autorizado la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad de Los Olivos, en el marco de la segunda Disposición Complementaria Final Decreto de Urgencia N° 026-2022, correspondiéndole TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 303,800.00), solicitando la formalización de dicha transferencia en los términos que detalla;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 251-2022/MDLO/GAJ señala: “En atención a las consideraciones antes expuestas, y teniendo en cuenta el Informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, este órgano asesor opina que resulta procedente formalizar mediante resolución la transferencia de partidas autorizadas mediante Decreto de Urgencia



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 924-2022-MDLO

N° 026-2022 a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, debiendo remitirse los actuados a la Secretaría General a fin de que proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 6 y el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (S/ 303,800 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301266 Municipalidad Distrital de Los Olivos
Fuente : 1 Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto

5. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 268 300

TOTAL FUENTE Y RUBRO 1.00

S/ 35 500

S/ 303 800

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, **ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne

REC. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE